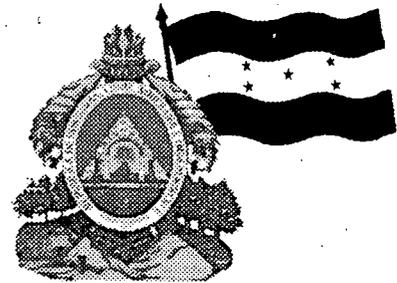


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. NUM. 32,923

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 4079-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre del 2011

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública; 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**; como Secretario de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

Acuerdos Nos.: 4079-2011 y 4085-2011.

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-12

Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, y se modificó mediante Acuerdo No. 271-2010 de fecha 7 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 4049-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Población y Participación Ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

Primero: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
KENY WLADIMIR MENDOZA	JENNYFER MARLEN MEJIA HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSEMANUEL VELASQUEZ SORIANO	MIRIAM DOLORES GUTIERREZ NAVAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HAROLD ALCIDES ORTIZ	SHAROM MELISSA RODAS OLIVA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JONNY HUMBERTO MEJIA GOMEZ	IGNACIA ESTEFANY MERAZ PINEDA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MELVIN ALEXIS PEREZ ORDOÑEZ	MARIA TERESA CAMPOS GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE REINEL BARAHONA AVILA	REYNA ELIZABETH VARELA	FRANCISCO MORAZAN	San Buenaventura

JOSE MIGUEL CALDERON BARAHONA	CLAUDIA MARÍA GOMEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE FRANKLIN ALVAREZ RODAS	HELEN YOLIBETH MARTEL CERRATO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS ALBERTO OBANDO RAMIREZ	MARIELOS ILIANA SUAZO ZELAYA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
YEFFRI BRIAN GARCIA FLORES	KELIN MELISSA CANO ANDINO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARLOS ALFONSO FIGUEROA DURON	IRIS JUDITH GARCIA DURON	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DAGOBERTO TORREZ CRUZ	ALEYDA JAMILETH CASTILLO DUARTE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VICTOR LEONEL PADILLA FLORES	BELKIS ALICIA IZAGUIRRE ORELLANA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WILMER DAVID RODRIGUEZ AVILA	FLORISMILA YANEHT RODEZNO AGUILAR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARIO ROBERTO SARAVIA RICO	ZULMI VALDEZ HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DARWYN ARIE CANALES SANCHEZ	KELIM ONEYDA IZAGUIRRE LAGOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
YIMIN PASTOR CENTENO MATAMOROS	IRIAN MERCEDES BARAHONA CHAVARRÍA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HECTOR ROLANDO RODAS MARQUEZ	ERIKA YAMILETH LEZAMA RECONCO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS ALFREDO PONCE SANCHEZ	MARYORI PATRICIA RAMOS CASTILLO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS ROBERTO ESCOBER LOPEZ	LEIDIS DAMARIS ESCOBER ESCOTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GELVIS SAUL RAMOS PINEDA	PATY JUDITH MENDOZA AGUILAR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOEL NAHUN VEGA VALLEJOS	NILBIA YESENIA RODRIGUEZ MATUTE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LYNDON JOHNSON CRUZ VARGAS	KATHERINE JULISSA ALVAREZ CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MIGUEL HERNAN FLORES BATRES	ALEJANDRA MARIA CORDOBA SUAZO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SERRITT KANSAS MICHAEL	ANGELA MARIA TORRES FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE LUIS ANDINO RAMOS	MAYRA JUDITH FUNEZ LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CRISTINO HERNANDEZ HERNANDEZ	NORA LINA RAUDALES RIVERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ARIEL HARIM LAGOS PAZ	ALEJANDRA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUNIOR ABRAHAN OSORTO BUSTILLO	MERY ZUNSELY BARROW RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

PUBLIQUESE.

CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ACUERDO No. 4049-2011 DE FECHA 15 DE
NOVIEMBRE DEL 2011

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 4085-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de diciembre del 2011

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de

la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**; como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, y se modificó mediante Acuerdo No. 271-2010 de fecha 7 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 4049-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en la Subsecretaría de Estado en los Despachos de Población y Participación Ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio.

A C U E R D A :

Primero: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
LENAR KILVERT ORELLANA CRUZ	DAMARIS TORRES EUCEDA	CORTES	San Pedro Sula
AMADO ALEXANDER FORBES CALERO	EMY GRACIELA BLANCO QUINTERO	CORTES	San Pedro Sula
ELIESER JONATAN HERNANDEZ MORENO	KARLA ISABEL SOSA CHANG	CORTES	San Pedro Sula
JORGE ROLANDO GONZALEZ MELENDEZ	HEYDY YASMIN ARRIOLA MARTINEZ	CORTES	San Pedro Sula
OLVAN DAVID DIAZ DIAZ	NIRSA LISBETH FERNANDEZ GARCIA	CORTES	San Pedro Sula
SALVADOR ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ	NORMA VANESSA SABILLON DUARTE	CORTES	San Pedro Sula
DAVID ENRIQUE TORO ARAUS	CINDY VANESA PEÑALARA	CORTES	San Pedro Sula
JORGE ENRIQUE MONTOYA CORRALES	VIVIANA ELOISA AMADOR VALLE	CORTES	San Pedro Sula
HENRY GEOVANNY SABILLON RIVERA	BELKIS SUYAPA FLORENTINO DIAZ	CORTES	San Pedro Sula
JORDAN ADALBETO ALEMAN POSSO	SILVIA ALEJANDRA FLORENTINO DIAZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSE HUMBERTO DERAS MARADIAGA	LESLY YASMIN MEJIA BANEGAS	CORTES	San Pedro Sula
JOSE EDUARDO SILVA PALOMO	LETICIA CARDERON AYALA	CORTES	San Pedro Sula
MARIO ALEXANDER RAMOS HERNANDEZ	CARMEN ISABEL AVILA DIAZ	CORTES	San Pedro Sula
NOE ISRAEL ARGUIJO NUÑEZ	REINA ISABEL GUZMAN OLIVA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ERICK FERNANDO CASTRO FRANCO	NADINNE YISELL MENDEZ DELGADO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSCAR VLADIMIR VILLATORO ALVARADO	WENDI JANET AGUILAR MONDRAGON	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS MIGUEL PADILLA FLORES	ELCI DAYANA SANCHEZ MUNCUIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSCAR LINDOLFO AGUILAR SIERRA	LILIANA ANDINO BORJAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDWIN ALEXANDER LOPEZ LOPEZ	ANA YULISSA VARGAS PAZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ROBIN TEYLOR LANZA RIOS	KEILA LIZETH MAIRENA GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS FERNANDO SAUNDER GIRON	SARA ROSMERI ANDRADE LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSUE DAVID MARADIAGA GARCIA	YESENIA JAQUELINE MEDINA GUTIERREZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN DE DIOS ZUNIGA GARCIA	RICCY MABEL BANEGAS BAQUEDANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSUE ELIAS DIAZ ANDINO	KIMBERLY AZARIA HENRIQUEZ MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MANUEL ANTONIO ANDRADE LICONA	CRISTIAN YULISA NUÑEZ JIMENEZ	FRANCISCO MORAZAN	Tatumbla

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".
PUBLÍQUESE.

CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ACUERDO No. 4049-2011 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

- 1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes la "CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA", mediante EL PROYECTO GEOTÉRMICO PLATANARES".*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN No. SG-034-2012

Tegucigalpa, M.D.C., del 16 de julio de 2012

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que el Artículo 77 del Decreto Legislativo No.83-2004, de fecha 21 de junio de 2004, contenido a la Ley Orgánica del Presupuesto, faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a colocar títulos de la Deuda Pública en el Mercado de Capital en forma directa, o por medio del Banco Central de Honduras.

CONSIDERANDO: Que dadas las actuales circunstancias del mercado financiero internacional es conveniente y necesario promover la inversión en valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no solo para las instituciones financieras nacionales sino también para las instituciones del sector público que administran flujos en moneda extranjera.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en fecha 3 de julio de 2012, colocó mediante negociación Directa Bonos denominados en Dólares y pagaderos en Lempiras, por un valor nominal en dólares americanos de US\$38,460,000.00 a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), al plazo de 5 años y con una tasa nominal de interés de 6% y con un Código ISIN de HN-SEFI00043-1, con fecha de emisión de 3 de julio de 2012 y fecha de vencimiento de 3 de julio de 2017.

CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), necesita liquidez para cubrir obligaciones con los Generadores de Energía Térmica, y que el INJUPEMP en apego a su política de inversiones encuentra la posibilidad de obtener beneficios financieros garantizados a través de la Adquisición de títulos-valores gubernamentales los cuales podrá adquirir a través del mercado secundario.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado en su carácter de colaboradores inmediatos del Presidente

de la República conducir los asuntos de su respectivo ramo de conformidad con la Ley, siendo responsable por los actos que emita en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los numerales 11, 19 y 30 del Artículo 245 de la Constitución de la República y de conformidad con lo que se dispone en los Artículos 36 inciso 18, de la Ley General de la Administración Pública y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo Artículo 57, inciso 1 a), 2 y 9; Artículos 64, 65, numeral 4), 67, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar al Banco Central de Honduras (BCH), para que a la fecha del vencimiento del título-valor identificado con el Código ISIN HN-SEFI00043-1, debite de la cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América de la Tesorería General de la República (TGR), el valor nominal de US\$38,460,000.00 de la inversión que realice el INJUPEMP, independientemente de la denominación del título antes referido.

Artículo 2.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, deberá hacer la previsión necesaria con anticipación a la fecha del vencimiento, prevista para el 3 de julio de 2017, por la cantidad de US\$38,460,000.00 para efectuar el pago de las amortizaciones del principal de esta subemisión.

Artículo 3.- La presente Resolución es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.

HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
SECRETARIA GENERAL

12 S. 2012.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y a los interesados y para los efectos Legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco de julio del dos mil doce, interpuso demanda ante esta Jurisdicción, la cual consta bajo número de ingreso 272-12, promovida por la señora ANA BELINDA MONTOYA SÁNCHEZ, actuando en causa propia, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contraída a pedir: "SE PROMUEVE DEMANDA PARA LA NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR EN MATERIA DE PERSONAL, POR NO SER CONFORME A DERECHO E INFRINGIR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTABLECIDO.- QUE SE DECLARE LA ILEGALIDAD Y SU NULIDAD TOTAL.- QUE SE RECONOZCA UNA SITUACIÓN JURÍDICA INDIVIDUALIZADA Y ADOPTAR COMO MEDIDAS NECESARIAS PARA EL PLENO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS INFRINGIDOS, EL REINTEGRO AL PUESTO DE TRABAJO EN IGUALES O EN MEJORES CONDICIONES A LAS ESTABLECIDAS. PAGO DE SALARIOS CON SUS INCREMENTOS Y DEMÁS BENEFICIOS DEJADOS DE PERCIBIR EN AUSENCIA, DESDE LA FECHA DEL DESPIDO, HASTA LA FECHA EN QUE SEA MATERIALMENTE REINTEGRADA AL PUESTO DE TRABAJO DEL CUAL FUI DESPEDIDA EN FORMA ARBITRARIA E ILEGAL. COSTAS DEL JUICIO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE CONFIERE PODER." El Acto Administrativo impugnado cuya ilegalidad y nulidad se pide, consistente en el Acuerdo de Cancelación por DESPIDO No. 796-2012 de fecha 20 de junio del 2012, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente.

**TANIA R. CASTILLO
SECRETARIA, POR LEY.**

12 S. 2012.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA.** La Licencia de Representante No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE.** El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V. (INDES),** como **REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO,** de la Empresa Concedente **ROYAL CANADIAN MINT,** de nacionalidad canadiense, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** Otorgada mediante Resolución Número 826-2012

de fecha tres de septiembre del 2012, contrato/carta de fecha 01 de febrero del 2012; Fecha de Vencimiento: hasta el 31 de enero del año 2015. **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES,** Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA,** Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**LUISA AMANDA MENDIETA
Secretaria General**

12 S. 2012.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cuatro de junio del dos mil doce, interpuso demanda ante esta judicatura el señor Gerardo Enrique Moncada García, con orden de ingreso No. 219-12, en contra del **Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud,** contraída a solicitar que se declare la nulidad e ilegalidad de la resolución número 002-2012-SS, por no haber sido dictada conforme a derecho e infringir el ordenamiento jurídico establecido. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y adopte como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reajuste del salario solicitado, en iguales o mejores condiciones a las establecidas para profesionales del Derecho que laboran en la Secretaría de Salud, según resolución de acta de negociación número 148-2008-SS, asimismo la retroactividad o incrementos hasta la fecha en que materialmente sea reajustado el salario que corresponde. Costas del juicio. Relacionado con la resolución número 002-2012-SS de fecha 04 de enero del 2012, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

**MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA**

12 S. 2012.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fidel con el original que
recibimos para el propósito*



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
100-021/2012**

“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Institución Autónoma de la República de Honduras, invita a todas las empresas debidamente inscritas en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a presentar oferta para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS”**.

Las bases de la Licitación pueden adquirirse a partir de la fecha y hasta el día viernes 05 de octubre de 2012, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del edificio Corporativo El Trapiche II, sita en la Residencial El Trapiche, frente a “Mudanzas Internacionales”, Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud por escrito y previo al pago de la cantidad de Un Mil Lempiras exactos (L. 1,000.00), no reembolsables a ser depositados en el Banco Central de Honduras en la cuenta de ENEE # 12100-01-000118-5. Dicho pago deberá efectuarse en efectivo o cheque certificado emitido a favor de la Empresa.

Las ofertas deberán presentarse en la misma oficina arriba indicada y serán recibidas hasta el día miércoles 24 de octubre de 2012, a las 9:30 A.M., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite establecidas para la recepción de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2012

EMIL HAWIT MEDRANO

Ministro de Energía y Gerente General

12 S. 2012



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
100-022/2012**

**“SUMINISTRO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE
LA ENEE (MACRO PÓLIZA)”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Institución Autónoma de la República de Honduras, invita a todas las empresas debidamente inscritas en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a presentar oferta para el **“Suministro de la Póliza de Seguros de la ENEE (Macro Póliza)”**.

Las bases de la Licitación pueden adquirirse a partir de la fecha y hasta el día viernes 05 de octubre del año 2012, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del edificio Corporativo El Trapiche II, sita en la Residencial El Trapiche, frente a “Mudanzas Internacionales”, Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud por escrito y previo al pago de la cantidad de Un Mil Lempiras exactos (L. 1,000.00), no reembolsables a ser depositados en el Banco Central de Honduras en la cuenta de ENEE # 12100-01-000118-5. Dicho pago deberá efectuarse en efectivo o cheque certificado emitido a favor de la Empresa.

Las ofertas deberán presentarse en la misma oficina arriba indicada y serán recibidas hasta el día jueves 25 de octubre de 2012, a las 9:30 A.M., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite establecidas para la recepción de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2012

EMIL HAWIT MEDRANO

Ministro de Energía y Gerente General

12 S. 2012

**JUZGADO PRIMERO DE LETRAS
DEPARTAMENTAL DE LEMPIRA**

TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Departamental de Lempira. Al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado con fecha seis de junio del año dos mil doce, tuvo por presentada una solicitud de Título Supletorio por el señor **ELECTERIO IZAGUIRRE ZELAYA**, sobre varios inmuebles que se describen así: **1).**- Un solar como de **una manzana de extensión superficial**, ubicado en el caserío de Guanteque, amurallado de cerco de alambre, zanja y cimientado, cultivado de árbol frutales, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, con Ángela Rodríguez; **al Sur**, con solar de la escuela Mixta Copán Galel y solar de Juan Miranda Mejía, calle de por medio que conduce al caserío de Los Altos; **al Este**, con solar de Cruz Benítez, Ángela Rodríguez, calle de por medio que conduce a Quelacasque; y, **al Oeste**, con Hernán Miranda y calle por medio que conduce a Los Altos de Guanteque. Dicho inmueble lo hube por compra que le hice al señor Lucio Izaguirre, en fecha 3 de diciembre del año 1975; **2).**- Lote de terreno compuesto de **veintiocho manzanas de extensión superficial**, ubicadas en el lugar denominado El Rincón o Laja Lisa, cultivado de árboles de Roble Negro, Amarillo y Rojo con las colindancias siguientes: **Al Norte**, con Lucio Izaguirre Pineda; **al Sur**, con Guillermo Aquino; **al Este**, con Lucio Izaguirre Pineda, quedando el río Mejocote de por medio; y, **al Oeste**, con Tiburcio Miranda y Jerónima Villanueva. Dicho terreno lo adquirí por compra que le hiciera a Lucio Izaguirre Pineda, en fecha 12 de abril del año 1987; **3).**- Lote de terreno como de **una manzana de extensión superficial**, con su respectiva casa de habitación, sito en la aldea de Guanteque, Gracias, Lempira, el cual tiene los límites generales siguientes: **Al Norte**, con Ángela Rodríguez; **al Sur**, con Luis Mejía Hernández, calle de por medio; **al Este**, con mi propiedad; **al Oeste**, con Hernán Miranda, calle de por medio que conduce a Quelacasque. Dicho terreno lo adquirí por compra que hice al señor J. Atanacio Ortiz, en fecha 18 de marzo del año 1987; **4).**- Lote de terreno compuesto de **tres manzanas de extensión superficial**, ubicadas en el lugar denominado La Vega en ciudad de Gracias, Lempira, propias para el cultivo de granos básicos, cercado con alambre de púa una parte y cimientado de piedra por otra parte, con los linderos siguientes: **Al Norte**, con mi propiedad; **al Sur**, con Arnaldo Izaguirre Gonzales; **al Este**, con Mario Orellana; y,

al Oeste, con Salomón Izaguirre Zelaya, Electerio Izaguirre Zelaya, quedando por medio el río Mejocote. Dicho Lote de terreno lo adquirí por compra que le hice a Salomón Izaguirre Zelaya, en fecha 26 de julio del año 2000; **5).**- Lote de terreno compuesto de **tres manzanas de extensión superficial**, ubicadas en el lugar denominado La Vega, también conocido como Coaca, municipio de Gracias, propias para el cultivo de granos básicos, cercado con alambre de púas una parte y cimientado de piedra por otra parte, con los linderos siguientes: **Al Norte**, con Mario Orellana; **al Sur**, con Arnaldo Izaguirre Gonzales, Mario Orellana, Electerio Izaguirre; **al Este**, con Mario Orellana; y, **al Oeste**, con Mario Orellana, quedando por medio el río Mejocote y Electerio Izaguirre Zelaya. Dicho terreno lo hube por herencia de mi difunto padre Lucio Izaguirre Pineda, en el año 1988; **6).**- Lote de terreno ubicado en Guanteque, Gracias, Lempira; con las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte**, mide cien metros colinda con camino real que conduce al caserío de Guanteque y Andrés Miranda y hermanos Pineda; **al Este**, mide mil quinientos metros con campo libre denominado Loma Alta, mide dos mil metros con Adela Pineda, Raimundo Pineda, Andrés Miranda y Alfredo Martínez; **al Sur**, colinda con profesor Luis Alonso Ayala; y, **al Oeste**, mide dos mil trescientos metros y con Arturo Rodríguez, Pablo Rodríguez, Andrés Miranda, barranco áspero, Rigoberto Martínez, Nicolás Orellana Aguilar, y José Antonio Estrada Batres, con un área **diez manzanas de extensión superficial**, poco más o menos, el cual lo adquirí por compra que le hice al señor Juan Calderón Pineda en fecha 10 de mayo del año 1990, mediante escritura pública, pero tiene validez de documento privado ya que fue inscrita en el libro de anotaciones preventivas en el Registro de la Propiedad de este departamento; **7).**- Lote de terreno de **dos manzanas y media de extensión superficial**, ubicado en Guanteque, Gracias, Lempira, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, con Rosa Valenzuela y Bruno Miranda; **al Sur**, con Guadalupe Murillo; **al Este**, con Isabel Miranda Perdomo; y, **al Oeste**, con Bruno Miranda, cercada por todos sus rumbos de alambre de púa, cultivada dicha propiedad con zacate para ganado y bosque. El cual la adquirí por compra que le hice al señor Bruno Miranda; **8).**- Lote de terreno de aproximadamente **tres tareas**, de doce brazadas cada una, cuyas colindancias son las siguientes: **Al Norte**, con Hermes Bobadilla Hernández; **al Sur**, con Electerio Izaguirre Zelaya; **al Este**, con Vilma Martínez Miranda y Pedro Rodríguez Mejía; y, **al Oeste**, con Oscar Leonel Orellana Rodríguez, cultivado dicho lote de zacate, el cual adquirí por compra que le hice a Oscar Leonel Orellana Rodríguez, en fecha 31 de julio del

año 2001; 9).- Lote de terreno de **una manzana de extensión superficial**, ubicado en Guanteque, Gracias, Lempira; dicho inmueble se encuentra amurallado de alambre, apto para la agricultura, en donde se encuentra construida una casa de habitación de diez por cinco varas, paredes de adobe, cubierta de teja, artesón de madera, piso de tierra, consta de un corredor de las mismas dimensiones de la casa por tres varas de ancho, el inmueble cuenta con las colindancias siguiente: **Al Norte**, con Bruno Miranda; **al Sur**, con Bruno Miranda; **al Oeste**, con Bruno Miranda; y, **al Este**, con solar de la escuela Rural Mixta de la aldea de Guanteque. Dicho lo adquirí por compra que le hice al señor Franciso Cortés; 10).- Lote de terreno de **media manzana de extensión superficial**, situado en la aldea de Guanteque, municipio de Gracias, departamento de Lempira, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, con mi propiedad; **al Sur**, con Amado Miranda, camino de por medio; **al Este**, con Vilma Martínez Miranda; y, **al Oeste**, con Ángela Rodríguez Hernández y Oscar Orellana Rodríguez. Dicho lote de terreno lo adquirí por herencia de mi difunto padre el señor Lucio Izaguirre Pineda. Dichos lotes de terreno lo he venido poseyendo de una manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, y siendo que no hay otros poseedores pro indivisos y siendo que sólo poseo documentos privados de los mismos los cuales no pueden ser registrados en el Instituto de la Propiedad, vengo por este medio a solicitar Título Supletorio con el objeto de tener un Título inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Por todo lo ante expuesto vengo ante usted solicitando Título Supletorio de las propiedades descritas anteriormente y para llenar los requisitos que manda la Ley pido se siga la información de los testigos: Cecilia Gonzales con Ident. No. 1301-1956-00306; José Amado Hernández Quintanilla con Ident. No. 1301-1974-00398; Balbino Hernández Gonzales, con Ident. No. 1301-1946-00238; Luis Eduardo Quintanilla Gonzales, con Ident. No. 1301-1982-00373; todos mayores de edad, de diferente estado civil, hondureños, residentes en Guanteque, Gracias, Lempira, siendo estos testigos propietarios de bienes en el mismo municipio y vecinos de dichos terrenos. Para que me represente en las presentes diligencias confiero poder a la profesional del Derecho Abogada Luz Adela López Mejía, con carné número 10221 del Colegio de Abogados de Honduras.

TANIA DASARY MADRID HERRERA

SECRETARIA

12 S. 13 O. y 12 N. 2012

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de junio del año dos mil doce, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 241-12, promovida por la Abogada **GISSELLE SARAHI FLORES MONCADA**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS DE HONDURAS, S. DE. R.L.**, contra la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**. Incoando demanda ordinaria contencioso administrativo para que se decrete la nulidad de un acto administrativo. Se reconozca la situación jurídica individualizada consistente en obligar a la Corporación Municipal de Morocelí, departamento de El Paraíso, a cumplir sus obligaciones contractuales, así como al pago de indemnización de daños y perjuicios e intereses comerciales. En relación a la Resolución número de fecha 04 de mayo del dos mil doce, emitida por la Gobernación Departamental de El Paraíso.

JORGE MONCADA LÓPEZ
SECRETARIO, POR LEY

12 S. 2012

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve de julio del 2012, se interpuso ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo la demanda con orden de ingresos **No. 263-12**, promovida por la Abogada Mirna Yaneth Alvarez Aguilera, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas Transporte y Vivienda. Contraída a pedir: La nulidad total de un acto administrativo. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la separación del cargo de manera arbitraria e ilegal de que fue objeto. Procediendo al restablecimiento del derecho, al reintegro a mi trabajo. Pago de salarios caídos y demás beneficios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde la fecha del despido hasta la fecha que con arreglo a derecho adquiriera firmeza la sentencia condenatoria. Costa del juicio. Se acompañan documentos. Se otorga Poder. En relación con el acuerdo de cancelación No. 0731 de fecha 28 de junio del 2012, y efectivo partir del 02 de julio del 2012, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas Transporte y Vivienda.

JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ
SECRETARIO, POR LEY

12 S. 2012

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 4706-2012
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: MARCAS MUNDIALES, S. A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Hincapié 29-75 zona 13 ciudad de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CROWLEY'S

CROWLEY'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI JUÁREZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 24972-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 4/ Solicitante: LEGACY INVESTMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: 5ta. Avenida 5-55 zona 14, edificio Europlaza, Torre II, oficina 501.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MADECENTER Y DISEÑO

madecenter

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de abastecimiento para terceros, abastecimiento de productos y servicios para otras empresas, agencias de importación-exportación, promoción de ventas para terceros.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 24970-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: LEGACY INVESTMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: 5ta. Avenida 5-55 zona 14, edificio Europlaza, Torre II, oficina 501.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MADECENTER Y DISEÑO

madecenter

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Madera para la construcción, madera de chapado, madera de construcción, madera, madera de sierra, madera moldeable, madera para duelas, madera para fabricar utensilios domésticos, pavimentos de madera, madera semielaborada, madera trabajada.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 21494-12
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: GLOBAL FARMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Vista Hermosa 8-300, zona 10, Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MIDAZOLE

MIDAZOLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antibiótico para las infecciones anaeróbicas y/o abdominales.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI JUÁREZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 12322-12
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OMNITROPE

OMNITROPE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI JUÁREZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-04-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-038754
 [2] Fecha de presentación: 22/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSFERNET CLARO

TRANSFERNET CLARO

- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 70-12
 2/ Fecha de presentación: 03-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: IDEAS EN CORTO

IDEAS EN CORTO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-02-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-038753
 [2] Fecha de presentación: 22/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSFER CLARO

TRANSFER CLARO

- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 19849-12
 2/ Fecha de presentación: 06-06-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CLARO VIDEO Y DISEÑO

Claro video

- 6.2/ Reivindicaciones:
 No se da exclusividad sobre "Video" para esta clase de productos.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Teléfonos, periféricos y accesorios de teléfono (incluidos en esta clase).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12323-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BINOCRIT

BINOCRIT

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
- Preparaciones farmacéuticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/04/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12324-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ZARZIO

ZARZIO

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
- Preparaciones farmacéuticas, a saber inmuoestimulantes.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/04/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12325-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Diseño especial



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:

- Preparaciones farmacéuticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/04/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12326-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Diseño especial



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
- Preparaciones farmacéuticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-04-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12327-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Diseño especial



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
- Preparaciones farmacéuticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-04-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 15828-12
- 2/ Fecha de presentación: 07-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: AGROCENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA
- 4.1/ Domicilio: 14 calle, 3-01, zona 9, ciudad de Guatemala, República de Guatemala
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PROPHYT Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-5-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

- 11/ Solicitud: 2012-018745
- 12/ Fecha de presentación: 30/05/2012
- 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PANIFICADORA EL BUEN PAN
- 4.1/ Domicilio: Bo. Concepción, Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, Honduras
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: EL BUEN PAN Y DISEÑO



- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

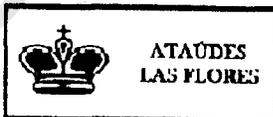
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2012
- 12/ RESERVAS: Se considera el nombre a proteger como El Buen Pan, considerándose "PAN", en forma evocativa, según se muestra en la etiqueta adjunta. No se reivindica la palabra Panificadora que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 18744-12
- 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: Manuel de Jesús González Chacón
- 4.1/ Domicilio: Barrio Las Flores, Ocotepeque, departamento de Ocotepeque
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Ataúdes Las Flores y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la palabra "ATAÚDES"
- 7/ Clase Internacional: 20
- 8/ Protege y distingue: Muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/06/12
- 12/ Reservas: No se protege "Ataúdes" por ser de uso común en la clase (20)

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

- 11/ Solicitud: 2012-020492
- 12/ Fecha de presentación: 12/06/2012
- 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS EL GUISAYOTE, S DE R. L.
- 4.1/ Domicilio: SINUAPA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: EL GUISAYOTE Y DISEÑO



- 7/ Clase Internacional: 29
- 8/ Protege y distingue: Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas y mermeladas.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
- 12/ RESERVAS: No se reivindica la palabra "Envasados"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

- 11/ Solicitud: 2012-020490
- 12/ Fecha de presentación: 12/06/2012
- 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS CHORTÍ, S. DE R. L.
- 4.1/ Domicilio: ANTIGUA OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: CHORTI Y DISEÑO



- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Tajaditas de plátano.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
- 12/ RESERVAS: No se reivindica la palabra "Tajaditas"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

- 11/ Solicitud: 2012-020491
- 12/ Fecha de presentación: 12/06/2012
- 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PANADERÍA VADO ANCHO, S DE R. L.
- 4.1/ Domicilio: Vado Ancho, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: VADO ANCHO Y DISEÑO



- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan y pastelería.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
- 12/ RESERVAS: No se reivindica la palabra "Panadería"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 A., y 12 S. 2012

- [1] Solicitud: 2012-020502
- [2] Fecha de presentación: 12/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MAYA SECURITY, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: COL. PRADO AHÓ 20, CALLE BN. 807-10AV S.O. SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAYA SECURITY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 45
- [8] Protege y distingue: Servicios de seguridad.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: NICOLÁS CRUZ TORRES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2012.
- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra SECURITY, para este género de servicios. Se protege los colores negro y café claro.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-010134
- [2] Fecha de presentación: 22/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES INTERNACIONALES, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Empresa que se dedica a la distribución de baterías de carro y acumuladores eléctricos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de julio del año 2012.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores blanco en las letras y diseño de una batería de carro en color rojo colocada en el espacio que corresponde a la letra o, todo sobre fondo azul oscuro, según se describe en etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-022842
- [2] Fecha de presentación: 28/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARCELONA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALLIXON



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Medicamentos para uso humano, sustancias dietéticas para uso médico, complementos alimenticios, complemento vitamínico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-021740
- [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER)
- [4.1] Domicilio: COL. MIRAMONTES, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A SANTOS Y COMPAÑÍA, TEGUCIGALPA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGROMERCADOS HONDURAS



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Venta de productos en general.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KARLA MARÍA VALLADARES COELLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012.
- [12] Reservas: No se protege el diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16845-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO VIDEO Y DISEÑO

Claro video

6.2/ Reivindicaciones: No se podrá reclamar exclusividad sobre la palabra video.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16847-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO VIDEO Y DISEÑO

Claro video

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16846-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO VIDEO Y DISEÑO

Claro video

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16849-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO ONLINE Y DISEÑO

Claro online

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el vocablo "ONLINE"
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16848-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO ONLINE Y DISEÑO

Claro online

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el vocablo "ONLINE"
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 25640-12
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DPORT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 16, avenida Santa Isabel, edificio Silbros, local No. 2, zona Libre de Colón República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJEROS
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EASTWOOD

EASTWOOD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Camisetas, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chumpas, pantalones largos y cortos, bermudas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, celcetines, medias, pantimedias, sostenes, calzón, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camiones y batas de dormir para damas, largos y cortos, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas, vestidos, calzados y sombrerera.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 12 y 27 S. 2012.

1/ Solicitud: 25641-12
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DPORT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 16, avenida Santa Isabel, edificio Silbros, local No. 2, zona Libre de Colón República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJEROS
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROSSA SIENA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Camisetas, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chumpas, pantalones largos y cortos, bermudas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, celcetines, medias, pantimedias, sostenes, calzón, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camiones y batas de dormir para damas, largos y cortos, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas, vestidos, calzados y sombrerera.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 12 y 27 S. 2012.

[1] Solicitud: 2012-024862
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: GUATEMALA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CUATRO ROSAS

CUATRO ROSAS

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficinas (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos) materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 12 y 27 S. 2012

1/ Solicitud: 24860-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Km. 10 Carretera al Atlántico, zona 17, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJEROS
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROSAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 El diseño se podrá usar en cualquier color
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Toallas de papel.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/08/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 12 y 27 S. 2012.

[1] Solicitud: 2012-024861
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: GUATEMALA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUBE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos) materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 12 y 27 S. 2012

1/ Solicitud: 25838-12
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HARIDOLFO SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Avenida Reforma 12-01, edificio Reforma Montúfar, local 1-14, zona 10, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJEROS
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CURADERMA

CURADERMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 12 y 27 S. 2012.